

R/ 2631

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 ABR 2013

VISTO: estos antecedentes están relacionados con el curso académico intensivo en la 12° edición del "Máster en Economía y Regulación de los Servicios Públicos", que se imparte en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona;

RESULTANDO: I) que por Resolución de Presidencia de la República R/2086 de fecha 07 de setiembre de 2012, se autorizó al Ing. Marcos Fernández a realizar la capacitación en forma semi-presencial del mencionado curso en tres oportunidades;

II) que de acuerdo a la organización del Máster, el coordinador del curso informa que el alumno debe concurrir nuevamente a la Facultad de Economía y Empresas a la ciudad de Barcelona, para cumplir con los objetivos finales siendo estos los exámenes del segundo trimestre, participando de los cursos intensivos de energía y telecomunicaciones y las visitas de campo correspondiente, desarrollándose desde el lunes 11 hasta el viernes 22 de marzo de 2013;

III) que la Comisión Directora de la URSEA en Acta N° 5/2013 aprobó la asistencia del Ing. Marcos Fernández a las etapas finales del curso que está realizando en la Universidad de Barcelona;

IV) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia;

CONSIDERANDO: I) que la URSEA estima conveniente autorizar la Misión Oficial considerando de interés institucional la participación del Ingeniero Marcos Fernández en la capacitación para el Master referido;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre

0126-02.006-2013

de 1990; Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designar en Misión Oficial a la ciudad de Barcelona – Reino de España, al funcionario de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Ing. Marcos Fernández para participar del curso académico intensivo del “Máster en Economía y Regulación de los Servicios Públicos”, que se impartirá en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona – España, en el período entre el 09 de marzo al 24 de marzo de 2013;

2) Liquidense un total de 16 (dieciséis) días de viáticos: 13 (trece) días de viáticos diarios al 100% y 3 (tres) días de viáticos abatidos en un 60%, conforme a lo preceptuado en el Art. 8° del Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002, a un valor diario de U\$S 284 (doscientos ochenta y cuatro dólares estadounidenses), para el participante a la ciudad de Barcelona, los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3) El costo del transporte aéreo asciende a la suma de hasta U\$S 1.667 (mil seiscientos sesenta y siete dólares estadounidenses) incluido un 15% por variaciones en las fechas de reserva de vuelo, para el participante correspondiente al trayecto Montevideo – Barcelona – Montevideo.-

4) Las erogaciones respectivas serán atendidas con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 006 “URSEA”, Programa 482 “Regulación y Control”, Proyecto 000 “Funcionamiento” en los Objetos de Gasto 235 “Viáticos fuera del País” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el País” con financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”.-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

6) Pase a los fines correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, Archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

